

Modifican R.S. Nº 068-2010-EF que autorizó viaje de profesional para participar en la II Ronda de Negociaciones para un Acuerdo de Asociación Transpacífico

RESOLUCION SUPREMA Nº 077-2010-EF

Lima, 17 de junio de 2010

Visto, el Oficio Nº 2388-2010-EF/94.04.1 de la Secretaria de Directorio de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema Nº 068-2010-EF, se autorizó, por excepción, el viaje del señor Wilson Falen Lara, Profesional 2 de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV, a la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de América, del 15 al 19 de junio de 2010, para participar en la II Ronda de Negociaciones para un Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), entre los actuales miembros del Acuerdo P4, Nueva Zelandia, Singapur, Chile y Brunei Darussalam, y Australia, Estados Unidos, Perú y Vietnam, en el equipo de trabajo peruano que participará en la mesa de negociación de Servicios y Compras Públicas;

Que, mediante el documento del Visto, CONASEV señala que al adquirir los pasajes luego de la publicación de la Resolución Suprema Nº 068-2010-EF, se presentó una variación en el costo de los pasajes aéreos, razón por la cual es necesario modificar la referida Resolución Suprema, a fin de autorizar el gasto adicional generado por tal incremento;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la Ley Nº 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar, con eficacia anticipada, el artículo 2 de la Resolución Suprema Nº 068-2010-EF, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, en el extremo del monto de los pasajes aéreos que asciende a US\$ 1 325,32.

Artículo 2.- Quedan vigentes los demás términos de la Resolución Suprema Nº 068-2010-EF.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas